



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ADENDA AL ENCARGO DE GESTIÓN DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA COMO CONSECUENCIA DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL Y, EN CONSECUENCIA, DEL REGLAMENTO DE TÍTULOS PROPIOS Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 31 de julio de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión títulos propios de la UV a la Fundació Universitat-Empresa (Consell Social de la UV-Estudi General de València), en adelante FUE, con un periodo de vigencia desde 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. El Pliego de prescripciones técnicas, de 23 de junio de 2021, en su apartado 2 “Condiciones de ejecución del encargo”, dispone que *la gestión de los cursos propios de postgrado deberá llevarse a cabo de acuerdo con la normativa general que les resulte de aplicación.../.*

TERCERO. El 19 de octubre de 2021 entró en vigor el RD 822/2021, de 28 de septiembre, publicado el 29 de septiembre de 2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Posteriormente el Consejo de Gobierno de la Universitat de València aprobó en noviembre de 2021 un nuevo ‘Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València’ (ACGUV 273/2021), que recoge la clasificación de formación permanente establecida en el RD 822/2021.

CUARTO. La vicerectora d’Estudis i Política Lingüística, como órgano responsable del encargo, mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2022, que se adjunta, propone reestructurar el contenido del encargo para que en todos aquellos aspectos en los que se refiera a títulos propios pase a referirse a títulos propios y formación continua incluyendo, de esta forma, la gestión de los nuevos Certificados y de las Microcredenciales.

Por todo lo anterior,

El vicerector d’economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 12 de enero de 2021, publicada en el DOCV nº 8999, de 18 de enero de 2021,

RESUELVE:

Actualizar el ámbito del encargo de gestión de títulos propios de la UV, de tal forma que abarque tanto los títulos propios como la formación continua que en cada momento apruebe la UV.

Esta adenda no supone una ampliación del encargo de gestión sino una actualización y un ajuste de contenido de la misma para que se adecúe a la normativa estatal y al reglamento actual de la UV, publicado con posterioridad a la firma del encargo.

La presente resolución se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de marzo de 2022

Justo Herrera Gómez
Vicerrector de Economía e Infraestructuras